

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior N° 1323/08, mediante la cual se acepta a la Ing. María Soledad LEGNOVERDE REY como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y N° 1426/11, por la cual se autoriza la modificación del título de su tesis, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Elena BASALDELLA, y el Co-Director, Dr. Carlos GIUDICE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Síntesis y modificaciones superficiales de matrices silíceas ordenadas para catálisis y adsorción/liberación controlada de moléculas orgánicas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

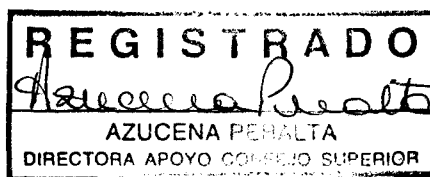
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Eduardo HERRERO, Carmen CABELLO y María DOS SANTOS como miembros titulares; y de los Dres. Stella Maris CHIACCHIERA, Nancy QUARANTA y Karim SAPAG como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

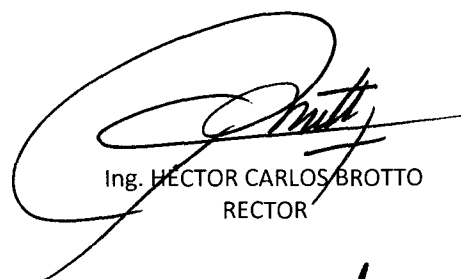
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Síntesis y modificaciones superficiales de matrices silíceas ordenadas para catálisis y adsorción/liberación controlada de moléculas orgánicas”, presentada por la Ing. María Soledad LEGNOVERDE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Eduardo HERRERO, Carmen CABELLO y María DOS SANTOS.

Miembros Suplentes: Dres. Stella Maris CHIACCHIERA, Nancy QUARANTA y Karim SAPAG.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1794/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior